



NOTA DE PRENSA 2022-2023 – CODECO- CR

CODECO APROBÓ PREDICTÁMENES DE PROYECTOS DE LEY 2942 COMUNICACIONES SPAM, 3049 VENTANILLA DEL CONSUMIDOR Y 3354 SOBRE PRECIOS DE SERVICIOS EN CEMENTERIOS

Con 13 votos a favor, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (Codeco) aprobó predictamen en insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.

Según las observaciones que ha realizado el Poder Ejecutivo, señala que esta ley es innecesaria y que generaría perjuicios para los consumidores quienes no podrían recibir llamadas con ofertas regulares las cuales no calificarían como spam.

Al respecto el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, Congresista Elías Varas Meléndez, señaló que es falso que la libre empresa se vea afectada ya que a los Call Center no se ha prohibido su funcionamiento, indicando que por encima de la libre empresa está la salud de las personas.

Otro de los predictámenes que la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (Codeco) aprobó con 13 votos a favor, fue el predictamen en insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de la Ley que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la Plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declara de interés nacional la creación de la ventanilla del consumidor y usuario (Proyecto de Ley 3049/2022-CR).

La iniciativa legislativa busca crear e implementar la Ventanilla del Consumidor y tiene por finalidad promover y facilitar la presentación y el tratamiento de los reclamos de los consumidores.

Finalmente con 13 votos a favor la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (Codeco), aprobó el Proyecto de Ley 3354/2022-CR, que, mediante texto sustitutorio propone la modificación de la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, respecto de la publicación de los precios y derechos de las sepulturas y servicios funerarios que presten los cementerios.

Esta ley tiene como objetivo proteger a los usuarios de servicios funerarios y combatir el cobro abusivo por urgencia o necesidad en las sepulturas y nichos. Esta importante medida sirve para garantizar la dignidad y el respeto de los deudos en momentos difíciles.

Muy agradecidos por su difusión
Lima, 08 de mayo del 2023



